



INDICE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO- 6 DE MARZO DE 2015

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley

SECCIÓN 1ª. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto y finalidad [art. 1 TRLCSP]

Artículo 2. Ámbito de aplicación [art. 2 TRLCSP]

Artículo 3. Ámbito subjetivo [art. 3 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Negocios y contratos excluidos [art. 4 TRLCSP]

Artículo 4. Negocios jurídicos y contratos relativos al ámbito de la Defensa

Artículo 5. Convenios

Artículo 6. Negocios jurídicos y contratos relacionados con el ámbito internacional.

Artículo 7. Negocios y contratos relacionados con el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación.

Artículo 8. Relaciones jurídicas, negocios y contratos relativos al ámbito del dominio público y al ámbito patrimonial.

Artículo 9. Negocios y contratos relativos al ámbito financiero.

Artículo 10. Otros negocios o contratos excluidos.

Artículo 11. Regulación de las relaciones jurídicas excluidas.

CAPÍTULO II. Contratos del sector público

SECCIÓN 1ª. Delimitación de los tipos contractuales



Artículo 12. Calificación de los contratos [Artículo 5 TRLCSP]

Artículo 13. Contrato de obras [art. 6 TRLCSP]

Artículo 14. Contrato de concesión de obras [art. 7 TRLCSP]

Artículo 15. Contrato de concesión de servicios

Artículo 16. Contrato de suministro [art. 9 TRLCSP]

Artículo 17. Contrato de servicios [art. 10 TRLCSP]

Artículo 18. Contratos mixtos [art. 12 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Contratos sujetos a una regulación armonizada

Artículo 19. Delimitación general [art. 13 TRLCSP]

Artículo 20. Contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral. [art. 14 TRLCSP]

Artículo 21. Contratos de suministro sujetos a una regulación armonizada: umbral [art. 15 TRLCSP]

Artículo 22. Contratos de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral [art. 16 TRLCSP]

Artículo 23. Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada [art. 17 TRLCSP]

SECCIÓN 3ª. Contratos administrativos y contratos privados

Artículo 24. Régimen jurídico aplicable a los contratos del sector público [art. 18 TRLCSP]

Artículo 25. Contratos administrativos [art. 19 TRLCSP]

Artículo 26. Contratos privados [art. 20 TRLCSP]

Artículo 27. Jurisdicción competente [art. 21 TRLCSP]



LIBRO PRIMERO. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos

TÍTULO I. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público

CAPÍTULO I. Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público

Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación [art. 22 TRLCSP]

Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación [art. 23 TRLCSP]

Artículo 30. Ejecución directa de prestaciones por la Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares o a través de medios propios no personificados

Artículo 31. Potestad de auto organización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal

Artículo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados

Artículo 33. Encargos de entidades pertenecientes al sector público que no tengan la consideración de poder adjudicador a medios propios personificados.

CAPÍTULO II. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato

Artículo 34. Libertad de pactos [art. 25 TRLCSP]

Artículo 35. Contenido mínimo del contrato [art. 26 TRLCSP]

CAPÍTULO III. Perfección y forma del contrato

Artículo 36. Perfección de los contratos [art. 27 TRLCSP]

Artículo 37. Carácter formal de la contratación del sector público [art. 28 TRLCSP]



CAPÍTULO IV. Régimen de invalidez

Artículo 38. Supuestos de invalidez [art. 31 TRLCSP]

Artículo 39. Causas de nulidad de derecho administrativo [art. 32 TRLCSP]

Artículo 40. Causas de anulabilidad de derecho administrativo [art. 33 TRLCSP]

Artículo 41. Revisión de oficio [art. 34 TRLCSP]

Artículo 42. Efectos de la declaración de nulidad [art. 35 TRLCSP]

Artículo 43. Causas de invalidez de derecho civil [art. 36 TRLCSP]

CAPÍTULO V. Del recurso especial

Artículo 44. Recurso especial en materia de contratación: Actos recurribles [art. 40 TRLCSP]

Artículo 45. Órgano competente para la resolución del recurso en la Administración General del Estado [art. 41 TRLCSP]

Artículo 46. Órgano competente para la resolución del recurso en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales [art. 41 TRLCSP]

Artículo 47. Recursos contra actos de poderes adjudicadores que no sean Administración Pública [art. 41 TRLCSP]

Artículo 48. Legitimación [art. 42 TRLCSP]

Artículo 49. Solicitud de medidas cautelares [art. 43 TRLCSP]

Artículo 50. Iniciación del procedimiento y plazo [art. 44 TRLCSP]

Artículo 51. Forma y lugar de interposición del recurso especial [art. 44 TRLCSP]

Artículo 52. Acceso al expediente

Artículo 53. Efectos derivados de la interposición del recurso [art. 45 TRLCSP]

Artículo 54. Comunicaciones y notificaciones



Artículo 55. Inadmisión

Artículo 56. Tramitación del procedimiento [art. 46 TRLCSP]

Artículo 57. Resolución del recurso especial [art. 47 TRLCSP]

Artículo 58. Indemnizaciones y multas [art. 48 TRLCSP]

Artículo 59. Efectos de la resolución del recurso especial [art. 49TRLCSP]

Artículo 60. Emplazamiento de las partes ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

TÍTULO II. Partes en el contrato

CAPÍTULO I. Órgano de contratación

Artículo 61. Competencia para contratar [art. 51 TRLCSP]

Artículo 62. Responsable del contrato [art. 52 TRLCSP]

Artículo 63. Perfil de contratante [art. 53 TRLCSP]

Artículo 64. Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.

CAPÍTULO II. Capacidad y solvencia del empresario

SECCIÓN 1ª. Aptitud para contratar con el sector público

SUBSECCIÓN 1ª. Normas generales y normas especiales sobre capacidad

Artículo 65. Condiciones de aptitud [art. 54 TRLCSP]

Artículo 66. Personas jurídicas [art. 57 TRLCSP]

Artículo 67. Empresas comunitarias [art. 58 TRLCSP]



Artículo 68. Empresas no comunitarias [art. 55 TRLCSP]

Artículo 69. Uniones de empresarios [art. 59 TRLCSP]

Artículo 70. Condiciones especiales de compatibilidad [art. 56 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Prohibiciones de contratar

Artículo 71. Prohibiciones de contratar [art. 60 TRLCSP]

Artículo 72. Apreciación de la prohibición de contratar. Competencia y procedimiento.[art. 61 TRLCSP]

Artículo 73. Efectos de la declaración de la prohibición de contratar [art. 61 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 3ª. Solvencia

Artículo 74. Exigencia de solvencia [art. 62 TRLCSP]

Artículo 75. Integración de la solvencia y clasificación con medios externos [art. 63 TRLCSP]

Artículo 76. Concreción de las condiciones de solvencia [art. 64 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 4ª. Clasificación de las empresas

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación [art. 65 TRLCSP]

Artículo 78. Exención de la exigencia de clasificación [art. 66 TRLCSP]

Artículo 79. Criterios aplicables y condiciones para la clasificación [art. 67 TRLCSP]

Artículo 80. Competencia para la clasificación [art. 68 TRLCSP]

Artículo 81. Inscripción registral de la clasificación [art. 69 TRLCSP]

Artículo 82. Plazo de vigencia y revisión de las clasificaciones [art. 70 TRLCSP]



Artículo 83. Comprobación de los elementos de la clasificación [art. 71 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Acreditación de la aptitud para contratar

SUBSECCIÓN 1ª. Capacidad de obrar

Artículo 84. Acreditación de la capacidad de obrar [art. 72 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Prohibiciones de contratar

Artículo 85. Prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar [art. 73 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 3ª. Solvencia

Artículo 86. Medios de acreditar la solvencia [art. 74 TRLCSP]

Artículo 87. Solvencia económica y financiera [art. 75 TRLCSP]

Artículo 88. Solvencia técnica en los contratos de obras [art. 76 TRLCSP]

Artículo 89. Solvencia técnica en los contratos de suministro [art. 77 TRLCSP]

Artículo 90. Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios [art. 78 TRLCSP]

Artículo 91. Solvencia técnica o profesional en los restantes contratos [art. 79 TRLCSP]

Artículo 92. Concreción de los requisitos y criterios de solvencia [art.79 bis TRLCSP]

Artículo 93. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad [art. 80 TRLCSP]

Artículo 94. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental [art. 81 TRLCSP]

Artículo 95. Documentación e información complementaria [art. 82 TRLCSP]



SUBSECCIÓN 4ª. Prueba de la clasificación y de la aptitud para contratar a través de Registros o listas oficiales de contratistas

Artículo 96. Certificaciones de Registros Licitadores [art. 83 TRLCSP]

Artículo 97. Certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar [art. 84 TRLCSP]

CAPÍTULO III. Sucesión en la persona del contratista

Artículo 98. Supuestos de sucesión del contratista [art. 85 TRLCSP]

TÍTULO III. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

CAPÍTULO I. Normas generales

Artículo 99. Objeto del contrato [art. 86 TRLCSP]

Artículo 100. Presupuesto base de licitación

Artículo 101. Valor estimado

Artículo 102. Precio [art. 87 TRLCSP]

CAPÍTULO II. Revisión de precios en los contratos de las entidades del sector público

Artículo 103. Procedencia y límites [art. 89 TRLCSP]

Artículo 104. Revisión en casos de demora en la ejecución [art. 93 TRLCSP]

Artículo 105. Pago del importe de la revisión [art. 94 TRLCSP]



TÍTULO IV. Garantías exigibles en la contratación del sector público

CAPÍTULO I. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas

SECCIÓN 1ª. Garantía provisional

Artículo 106. Exigencia y régimen de la garantía provisional

SECCIÓN 2ª. Garantía definitiva

Artículo 107. Exigencia de la garantía definitiva [art. 95 TRLCSP]

Artículo 108. Garantías definitivas admisibles [art. 96 TRLCSP]

Artículo 109. Constitución, reposición y reajuste de garantías [art. 99 TRLCSP]

Artículo 110. Responsabilidades a que están afectas las garantías [art. 100 TRLCSP]

Artículo 111. Devolución y cancelación de las garantías [art. 102 TRLCSP]

SECCIÓN 3ª. Garantías prestadas por terceros y preferencia en la ejecución de garantías

Artículo 112. Régimen de las garantías prestadas por terceros [art. 97 TRLCSP]

Artículo 113. Preferencia en la ejecución de garantías [art. 101 TRLCSP]

CAPÍTULO II. Garantías a prestar en otros contratos del sector público

Artículo 114. Supuestos y régimen [art. 104 TRLCSP]



LIBRO SEGUNDO. De los contratos de las Administraciones Públicas

TÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. De las actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas

SECCIÓN 1ª De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas

Artículo 115. Consultas preliminares del mercado

SUBSECCIÓN 1ª. Expediente de contratación

Artículo 116 Expediente de contratación: iniciación y contenido [art. 109 TRLCSP]

Artículo 117. Aprobación del expediente [art. 110 del TRLCSP]

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores [art. 111 TRLCSP]

Artículo 119. Tramitación urgente del expediente [art. 112 TRLCSP]

Artículo 120. Tramitación de emergencia [art. 113 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas

Artículo 121. Pliegos de cláusulas administrativas generales [art. 114 TRLCSP]

Artículo 122. Pliegos de cláusulas administrativas particulares [art. 115 del TRLCSP]

Artículo 123. Pliegos de prescripciones técnicas generales [art. 116.2 TRLCSP]

Artículo 124. Pliego de prescripciones técnicas particulares [art. 116.1 TRLCSP]

Artículo 125. Definición de determinadas prescripciones técnicas



Artículo 126. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas [art. 117 TRLCSP]

Artículo 127. Etiquetas

Artículo 128. Informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba [arts. 117, aptdos. 4, 5 y 6 in fine del TRLCSP]

Artículo 129. Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales [art. 119 TRLCSP]

Artículo 130. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo [art. 120 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. De la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas

SUBSECCIÓN 1ª. Normas generales

Artículo 131. Procedimiento de adjudicación [art. 138 TRLCSP]

Artículo 132. Principios de igualdad y transparencia [art. 139 TRLCSP]

Artículo 133. Confidencialidad [art. 140 TRLCSP]

Artículo 134. Anuncio voluntario de información previa [art. 141 TRLCSP]

Artículo 135. Anuncio de licitación [art. 142 TRLCSP]

Artículo 136. Plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones [art. 143 TRLCSP]

Artículo 137. Reducción de plazos en caso de tramitación urgente [art. 144 TRLCSP]

Artículo 138. Información a interesados

Artículo 139. Proposiciones de los interesados [art. 145 TRLCSP]

Artículo 140. Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos [art. 146 TRLCSP]



Artículo 141. Declaración responsable y otra documentación [art. 146.4 TRLCSP].

Artículo 142. Admisibilidad de variantes [art. 147 TRLCSP]

Artículo 143. Subasta electrónica [art. 148 TRLCSP]

Artículo 144. Sucesión en el procedimiento [art. 149 TRLCSP]

Artículo 145. Criterios de valoración de las ofertas [art. 150 TRLCSP]

Artículo 146. Definición y cálculo del ciclo de vida

Artículo 147. Ofertas anormalmente bajas [art. 152 TRLCSP]

Artículo 148. Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato [art. 151 TRLCSP]

Artículo 149. Notificación de la adjudicación

Artículo 150 . Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración [art. 155 TRLCSP]

Artículo 151. Formalización de los contratos [art. 156 TRLCSP]

Artículo 152. Anuncio de formalización de los contratos [art. 154 TRLCSP]

Artículo 153. Información no publicable [art. 153 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Procedimiento abierto

Artículo 154. Delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación [art. 157 TRLCSP]

Artículo 155. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación [art. 160 TRLCSP]

Artículo 156. Adjudicación [art. 161 TRLCSP]

Artículo 157. Procedimiento abierto simplificado



SUBSECCIÓN 3ª. Procedimiento restringido

Artículo 158. Caracterización [art. 162 TRLCSP]

Artículo 159. Solicitudes de participación [art. 164 y 165 TRLCSP]

Artículo 160. Selección de candidatos [art. 163 TRLCSP]

Artículo 161. Contenido de las invitaciones e información a los candidatos [art. 166 TRLCSP]

Artículo 162. Proposiciones [art. 167 TRLCSP]

Artículo 163. Adjudicación (art. 168 TRLCSP)

SUBSECCIÓN 4ª. Procedimientos con negociación

Artículo 164. Caracterización y delimitación de la materia objeto de negociación [art. 169 y 176 TRLCSP]

Artículo 165. Supuestos de aplicación del procedimiento de licitación con negociación [art. 170 TRLCSP]

Artículo 166. Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad [art. 171 TRLCSP]

Artículo 167. Tramitación del procedimiento de licitación con negociación [art. 177 y 178 TRLCSP]

Artículo 168. Especialidades en la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo 169. Información a los licitadores

SUBSECCIÓN 5ª. Diálogo competitivo

Artículo 170. Caracterización [art. 179 TRLCSP]

Artículo 171. Primas o compensaciones

Artículo 172. Apertura del procedimiento y solicitudes de participación [art. 181 TRLCSP]

Artículo 173. Diálogo con los candidatos [art. 182 TRLCSP]

Artículo 174. Presentación, examen de las ofertas y adjudicación



SUBSECCIÓN 6ª. Procedimiento de asociación para la innovación.

Artículo 175. Caracterización del procedimiento de asociación para la innovación.

Artículo 176. Preparación

Artículo 177. Publicidad del procedimiento

Artículo 178. Selección de candidatos

Artículo 179. Estructura y desarrollo de la asociación

Artículo 180. Contratos derivados del procedimiento de asociación para la innovación.

SUBSECCIÓN 7ª. Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos

Artículo 181. Ámbito de aplicación [art. 184 TRLCSP]

Artículo 182. Bases del concurso [art. 185 TRLCSP]

Artículo 183. Participantes [art. 186 TRLCSP]

Artículo 184. Publicidad [art. 187 TRLCSP]

Artículo 185. Jurado y decisión del concurso [art. 188 TRLCSP]

SECCIÓN 3ª. De los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de las Administraciones Públicas

SUBSECCIÓN 1ª. Efectos de los contratos

Artículo 186. Régimen jurídico [art. 208 TRLCSP]

Artículo 187. Vinculación al contenido contractual [art. 209 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos

Artículo 188. Enumeración [art. 210 TRLCSP]



Artículo 189. Procedimiento de ejercicio [art. 211 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 3ª. Ejecución de los contratos

Artículo 190. Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso. [art. 212 TRLCSP]

Artículo 191. Demora en la ejecución [art. 212 TRLCSP]

Artículo 192. Daños y perjuicios e imposición de penalidades.

Artículo 193. Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos [art. 213 TRLCSP]

Artículo 194. Indemnización de daños y perjuicios causados a terceros [art. 214 TRLCSP]

Artículo 195. Principio de riesgo y ventura [art. 215 TRLCSP]

Artículo 196. Pago del precio [art. 216 TRLCSP]

Artículo 197. Procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas [art. 217 TRLCSP]

Artículo 198. Transmisión de los derechos de cobro [art. 218 TRLCSP]

Artículo 199. Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral

Artículo 200. Condiciones especiales de ejecución del contrato [art. 118 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 4ª. Modificación de los contratos

Artículo 201. Potestad de modificación del contrato [art. 219 TRLCSP]

Artículo 202. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares [art. 106 TRLCSP]

Artículo 203. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares [art. 107 TRLCSP]

Artículo 204. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato.



Artículo 205. Procedimiento.

SUBSECCIÓN 5ª. Suspensión y extinción de los contratos

Artículo 206. Suspensión de los contratos [art. 220 TRLCSP]

Artículo 207. Extinción de los contratos [art. 221 TRLCSP]

Artículo 208. Cumplimiento de los contratos y recepción de la prestación [art. 222 TRLCSP]

Artículo 209. Causas de resolución [art. 223 TRLCSP]

Artículo 210. Aplicación de las causas de resolución [art. 224 TRLCSP]

Artículo 211. Efectos de la resolución [art. 225 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 6ª. Cesión de los contratos y subcontratación

Artículo 212. Cesión de los contratos [ART. 226 TRLCSP]

Artículo 213. Subcontratación [art. 227 TRLCSP]

Artículo 214. Pagos a subcontratistas y suministradores [art. 228 TRLCSP]

Artículo 215. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores [art. 228 bis TRLCSP]

CAPÍTULO II. Racionalización técnica de la contratación

SECCIÓN 1ª. Normas generales

Artículo 216. Sistemas para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas [art. 194 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Acuerdos marco

Artículo 217. Funcionalidad y límites [art. 196 TRLCSP]

Artículo 218. Procedimiento de celebración de acuerdos marco [art. 197 TRLCSP]



Artículo 219. Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco [art. 198 TRLCSP]

Artículo 220. Modificación de los acuerdos marco y de los contratos basados en un acuerdo marco.

SECCIÓN 3ª. Sistemas dinámicos de adquisición

Artículo 221. Delimitación [art. 199 TRLCSP]

Artículo 222. Implementación [art. 200 TRLCSP]

Artículo 223. Incorporación de empresas al sistema [art. 201 TRLCSP]

Artículo 224. Adjudicación de los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición [art. 202 TRLCSP]

SECCIÓN 4ª. Centrales de contratación

SUBSECCIÓN 1ª. Normas generales

Artículo 225 Funcionalidad y principios de actuación [art. 203 TRLCSP]

Artículo 226. Creación de centrales de contratación por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales [art. 204 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Contratación centralizada en el ámbito estatal. Sistema estatal de contratación centralizada.

Artículo 227. Régimen general [art. 206 TRLCSP]

Artículo 228. Adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información [art. 207 TRLCSP]

TÍTULO II. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas

CAPITULO I. Del contrato de obras

SECCIÓN 1ª. Actuaciones preparatorias del contrato de obras



Artículo 229. Proyecto de obras [art. 121 TRLCSP]

Artículo 230. Clasificación de las obras [art. 122 TRLCSP]

Artículo 231. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración [art. 123 TRLCSP]

Artículo 232. Presentación del proyecto por el empresario [art. 124 TRLCSP]

Artículo 233. Supervisión de proyectos [art. 125 TRLCSP]

Artículo 234. Replanteo del proyecto [art. 126 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Ejecución del contrato de obras

Artículo 235. Comprobación del replanteo [art. 229 TRLCSP]

Artículo 236. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista [art. 230 TRLCSP]

Artículo 237. Fuerza mayor [art. 231 TRLCSP]

Artículo 238. Certificaciones y abonos a cuenta [art. 232 TRLCSP]

Artículo 239. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado [art. 233 TRLCSP]

SECCIÓN 3ª. Modificación del contrato de obras

Artículo 240. Modificación del contrato de obras [art. 234 TRLCSP]

SECCIÓN 4ª. Cumplimiento del contrato de obras

Artículo 241. Recepción y plazo de garantía [art. 235 TRLCSP]

Artículo 242. Responsabilidad por vicios ocultos [art. 236 TRLCSP]

SECCIÓN 5ª. Resolución del contrato de obras

Artículo 243. Causas de resolución [art. 237 TRLCSP]



Artículo 244. Efectos de la resolución [art. 239 TRLCSP]

CAPITULO II. Del contrato de concesión de obras

SECCIÓN 1ª. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras

Artículo 245. Estudio de viabilidad [art. 128 TRLCSP]

Artículo 246. Anteproyecto de construcción y explotación de las obras [art. 129 TRLCSP]

Artículo 247. Proyecto de las obras y replanteo de éste [art. 130 TRLCSP]

Artículo 248. Pliegos de cláusulas administrativas particulares [art. 131 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones

Artículo 249. Efectos, cumplimiento y extinción.

SECCIÓN 3ª. Construcción de las obras objeto de concesión

Artículo 250. Modalidades de ejecución de las obras [art. 240 TRLCSP]

Artículo 251. Responsabilidad en la ejecución de las obras por terceros [art. 241 TRLCSP]

Artículo 252. Principio de riesgo y ventura en la ejecución de las obras [art. 242 TRLCSP]

Artículo 253. Modificación del proyecto [art. 243 TRLCSP]

Artículo 254. Comprobación de las obras [art. 244 TRLCSP]

SECCIÓN 4ª. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la administración concedente

SUBSECCIÓN 1ª. Derechos y obligaciones del concesionario

Artículo 255. Derechos del concesionario [art. 245 TRLCSP]



Artículo 256. Obligaciones del concesionario [art. 246 TRLCSP]

Artículo 257. Uso y conservación de las obras [art. 247 TRLCSP]

Artículo 258. Zonas complementarias de explotación comercial [art. 248 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Prerrogativas y derechos de la Administración

Artículo 259. Prerrogativas y derechos de la Administración [art. 249 TRLCSP]

Artículo 260. Modificación de las obras [art. 250 TRLCSP]

Artículo 261. Secuestro o intervención de la concesión [art. 251 TRLCSP]

Artículo 262. Penalidades por incumplimiento del concesionario [art. 252 TRLCSP]

SECCIÓN 5ª. Régimen económico financiero de la concesión

Artículo 263. Financiación de las obras [art. 253 TRLCSP]

Artículo 264. Aportaciones públicas a la construcción [art. 254 TRLCSP]

Artículo 265. Retribución por la utilización de las obras [art. 255 TRLCSP]

Artículo 266. Aportaciones públicas a la explotación [art. 256 TRLCSP]

Artículo 267. Obras diferenciadas [art. 257 TRLCSP]

Artículo 268. Mantenimiento del equilibrio económico del contrato [art. 258 TRLCSP]

SECCIÓN 6ª. Financiación privada

SUBSECCIÓN 1ª. Emisión de títulos por el concesionario

Artículo 269. Emisión de obligaciones y otros títulos [art. 259 TRLCSP]



Artículo 270. Incorporación a títulos negociables de los derechos de crédito del concesionario [art. 260 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Hipoteca de la concesión

Artículo 271. Objeto de la hipoteca de la concesión [art. 261 TRLCSP]

Artículo 272. Derechos del acreedor hipotecario [art. 262 TRLCSP]

Artículo 273. Ejecución de la hipoteca [art. 263 TRLCSP]

Artículo 274. Derechos de titulares de cargas inscritas o anotadas sobre la concesión para el caso de resolución concesional [art. 264 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 3ª. Otras fuentes de financiación

Artículo 275. Créditos participativos [art. 265 TRLCSP]

SECCIÓN 7ª. Extinción de las concesiones

Artículo 276. Modos de extinción [art. 266 TRLCSP]

Artículo 277. Extinción de la concesión por transcurso del plazo [art. 267 TRLCSP]

Artículo 278. Plazo de las concesiones [art. 268 TRLCSP]

Artículo 279. Causas de resolución [art. 269 TRLCSP]

Artículo 280. Efectos de la resolución [art. 271 TRLCSP]

Artículo 281. Destino de las obras a la extinción de la concesión [art. 272 TRLCSP]

CAPITULO III. Del contrato de concesión de servicios

SECCIÓN 1ª. Delimitación del contrato de concesión de servicios

Artículo 282. Ámbito del contrato de concesión de servicios [art. 275 TRLCSP]



SECCIÓN 2ª. Régimen jurídico

SUBSECCIÓN 1ª. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios

Artículo 283. Pliegos y anteproyecto de obra y explotación [art. 133 TRLCSP]

SUBSECCIÓN 2ª. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios

Artículo 284. Efectos, cumplimiento y extinción [art. 276 TRLCSP]

SECCIÓN 3ª. Ejecución del contrato de concesión de servicios

Artículo 285. Ejecución del contrato de concesión de servicios [art. 279 TRLCSP]

Artículo 286. Obligaciones generales [art. 280 TRLCSP]

Artículo 287. Prestaciones económicas [art. 281 TRLCSP]

SECCIÓN 4ª. Modificación del contrato de concesión de servicios

Artículo 288. Modificación del contrato y mantenimiento de su equilibrio económico [art. 282 TRLCSP]

SECCIÓN 5ª. Cumplimiento y efectos del contrato de concesión de servicios

Artículo 289. Reversión [art. 283 TRLCSP]

Artículo 290. Falta de entrega de contraprestaciones económicas y medios auxiliares [art. 284 TRLCSP]

Artículo 291. Incumplimiento del concesionario [art. 285 TRLCSP]

SECCIÓN 6ª. Resolución del contrato de concesión de servicios

Artículo 292. Causas de resolución [art. 286 TRLCSP]

Artículo 293. Efectos de la resolución [art. 288 TRLCSP]



SECCIÓN 7ª. Subcontratación del contrato de concesión de servicios

Artículo 294. Subcontratación [art. 289 TRLCSP]

SECCIÓN 8ª. Regulación supletoria del contrato de concesión de servicios

Artículo 295. Regulación supletoria

CAPITULO IV. Del contrato de suministro

SECCIÓN 1ª. Regulación de determinados contratos de suministro

Artículo 296. Arrendamiento [art. 290 TRLCSP]

Artículo 297. Contratos de fabricación [art. 291 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Ejecución del contrato de suministro

Artículo 298. Entrega y recepción [art. 292 TRLCSP]

Artículo 299. Pago del precio [art. 293 TRLCSP]

Artículo 300. Pago en metálico y en otros bienes [art. 294 TRLCSP]

Artículo 301. Facultades de la Administración en el proceso de fabricación [art. 295 TRLCSP]

SECCIÓN 3ª. Cumplimiento del contrato de suministro

Artículo 302. Gastos de entrega y recepción [art. 297 TRLCSP]

Artículo 303. Vicios o defectos durante el plazo de garantía [art. 298 TRLCSP]

SECCIÓN 4ª. Resolución del contrato de suministro

Artículo 304. Causas de resolución [art. 299 TRLCSP]



Artículo 305. Efectos de la resolución [art. 300 TRLCSP]

CAPITULO V. Contratos de servicios

SECCIÓN 1ª. Disposiciones generales

Artículo 306. Contenido y límites [art. 301 TRLCSP]

Artículo 307. Determinación del precio [art. 302 TRLCSP]

Artículo 308. Régimen de contratación para actividades docentes [art. 304 TRLCSP]

SECCIÓN 2ª. Ejecución de los contratos de servicios

Artículo 309. Ejecución y responsabilidad del contratista [art. 305 TRLCSP]

Artículo 310. Especialidades de los contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de los ciudadanos.

SECCIÓN 3ª. Resolución de los contratos de servicios

Artículo 311. Causas y efectos de la resolución [art. 308 y 309 TRLCSP]

SECCIÓN 4ª. De la subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras

Artículo 312. Subsanación de errores y corrección de deficiencias [art. 310 TRLCSP]

Artículo 313. Indemnizaciones [art. 311 TRLCSP]

Artículo 314. Responsabilidad por defectos o errores del proyecto [art. 312 TRLCSP]



LIBRO TERCERO. De los contratos de otros entes del sector público

TÍTULO I. Contratos de los poderes adjudicadores que no posean la naturaleza de Administraciones Públicas.

Artículo 315. Régimen jurídico [art. 189 TRLCSP]

Artículo 316. Contratos sujetos a regulación armonizada [art. 190 TRLCSP]

Artículo 317. Adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada [art. 191 TRLCSP]

Artículo 318. Condiciones de pago en los contratos

TÍTULO II. Contratos de las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

Artículo 319. Adjudicación de contratos de las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores [art. 192 TRLCSP]

LIBRO CUARTO. Organización administrativa para la gestión de la contratación

TÍTULO I. Órganos competentes en materia de contratación

CAPÍTULO I. Órganos de contratación

Artículo 320. Órganos de contratación estatales [art. 316 TRLCSP]

Artículo 321. Autorización para contratar [art. 317 TRLCSP]

Artículo 322. Desconcentración [art. 318 TRLCSP]

CAPÍTULO II. Órganos de asistencia

Artículo 323. Mesas de contratación [art. 320 TRLCSP]

Artículo 324. Mesa especial del diálogo competitivo o del procedimiento de asociación para la innovación [art. 321 TRLCSP]



CAPÍTULO III. Órganos de contratación en las Entidades Locales

Artículo 325. Órganos de contratación pública en las Entidades Locales

CAPÍTULO IV. Órganos consultivos

Artículo 326. Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado [art. 324 TRLCSP]

Artículo 327. Órganos consultivos en materia de contratación pública de las Comunidades Autónomas [art. 325 TRLCSP]

CAPÍTULO V. Elaboración y remisión de información.

Artículo 328. Remisión de contratos al Tribunal de Cuentas [art. 29 TRLCSP]

Artículo 329. Informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

TÍTULO II. Registros Oficiales

CAPÍTULO I. Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas

Artículo 330. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. [art. 326 TRLCSP]

Artículo 331. Inscripciones y publicaciones de oficio. [art. 328 TRLCSP].

Artículo 332. Inscripciones a solicitud de los interesados. [arts. 328 y 329 TRLCSP]

Artículo 333. Competencia para la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Artículo 334. Registros de licitadores y empresas clasificadas de las Comunidades Autónomas. [Art. 327 TRLCSP]

Artículo 335. Voluntariedad de la inscripción [Art. 329 TRLCSP].



Artículo 336. Actualización de la información registral [Art. 330 TRLCSP].

Artículo 337. Publicidad [Art. 331 TRLCSP]

Artículo 338. Colaboración entre Registros [Art. 332 TRLCSP]

CAPÍTULO II. Registro de Contratos del Sector Público

Artículo 339. Registro de Contratos del Sector Público.[Art. 333 TRLCSP]

TÍTULO III. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos

Artículo 340. Plataforma de Contratación del Sector Público [art. 334 TRLCSP]

Disposición Adicional Primera. Contratación en el extranjero[DA 1ª TRLCSP]

Disposición Adicional Segunda. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales[DA 2ª TRLCSP]

Disposición Adicional Tercera. Otras normas de contratación en las Entidades Locales. [DA 5ª TRLCSP]

Disposición Adicional Cuarta. Contratos reservados.

Disposición Adicional Quinta. Publicación de anuncios.

Disposición Adicional Sexta. Disposiciones aplicables a las Universidades Públicas[DA 6ª TRLCSP]

Disposición Adicional Séptima. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

Disposición Adicional Octava. Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. [DA 8ª TRLCSP]

Disposición Adicional Novena. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones[DA 9ª TRLCSP]



Disposición Adicional Décima. Modificaciones de cuantías, plazos y otras derivadas de los Anexos de directivas comunitarias[DA 10ª TRLCSP]

Disposición Adicional Undécima. Actualización de cifras fijadas por la Unión Europea[DA 11ª TRLCSP]

Disposición Adicional Duodécima. Cómputo de plazos[DA 12ª TRLCSP]

Disposición Adicional Decimotercera. Referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido[DA 13ª TRLCSP]

Disposición Adicional Decimocuarta. Sustitución de letrados en las Mesas de contratación. [DA 17ª TRLCSP]

Disposición Adicional Decimoquinta. Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley. [DA 15ª TRLCSP]

Disposición Adicional Decimosexta. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley. [DA 16ª TRLCSP]

Disposición Adicional decimoséptima. Requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos. [DA 16ª TRLCSP]

Disposición Adicional Decimooctava. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad. [DA 18ª TRLCSP]

Disposición Adicional Decimonovena. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad. [DA 19ª TRLCSP]

Disposición Adicional Vigésima. Conciertos para la prestación de asistencia sanitaria y farmacéutica celebrados por la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas. [DA 20ª TRLCSP]

Disposición Adicional Vigésimo primera. Reglas especiales sobre competencia para adquirir equipos y sistemas para el tratamiento de la información y de las comunicaciones [DA 3ª TRLCSP].

Disposición Adicional Vigésimo segunda. Contratos de suministro con empresas extranjeras.

Disposición Adicional Vigésimo tercera. Prácticas contrarias a la libre competencia [DA 23 TRLCSP].



Disposición Adicional Vigésima cuarta. Coordinación entre los órganos de resolución de recursos especiales en materia de contratación.

Disposición Adicional Vigésima quinta. Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), y de sus filiales. [DA 25ª TRLCSP]

Disposición Adicional Vigésima sexta. Protección de datos de carácter personal. [DA 26ª TRLCSP]

Disposición Adicional Vigésima séptima. Agrupaciones europeas de cooperación territorial. [DA 27ª TRLCSP]

Disposición Adicional Vigésima octava. Adquisición Centralizada de medicamentos y productos sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud. [DA 28ª TRLCSP]

Disposición Adicional Vigésima novena. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas [DA 19ª TRLCSP].

Disposición Adicional Trigésima. Régimen de los órganos competentes para resolver los recursos de la Administración General del Estado y Entidades Contratantes adscritas a ella. [DA 30ª TRLCSP]

Disposición Adicional Trigésima primera. Autorización del Consejo de Ministros en concesiones de autopistas de competencia estatal. [DA 31ª TRLCSP]

Disposición Adicional Trigésima segunda. Formalización conjunta de acuerdos marco para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral. [DA 32ª TRLCSP]

Disposición Adicional Trigésima tercera. Obligación de presentación de facturas en un registro administrativo e identificación de órganos. [DA 33ª TRLCSP]

Disposición Adicional Trigésima cuarta. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades

Disposición Adicional Trigésima quinta. Recursos en materia de contratación

Disposición Adicional Trigésima sexta. Referencias a contratos de gestión de servicios públicos.

Disposición Transitoria primera. Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley. [DT 1ª TRLCSP]

Disposición Transitoria segunda. Determinación de cuantías por los departamentos ministeriales respecto de las entidades que tenga la



consideración de poder adjudicador y que estén adscritos a los primeros. [DT 3ª TRLCSP]

Disposición Transitoria tercera. Inscripción en el Registro de Licitadores en el procedimiento abierto simplificado del artículo 157

Disposición Derogatoria. Derogación normativa

Disposición Final Primera. Títulos competenciales[DF 2ª TRLCSP]

Disposición Final Segunda. Normas aplicables a los procedimientos regulados en esta Ley y a los medios propios personificados. [DF 3ª TRLCSP]

Disposición Final Tercera. Incorporación de derecho comunitario

Disposición Final Cuarta. Habilitación normativa en materia de uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y uso de factura electrónica. [DF 4ª TRLCSP]

Disposición Final Quinta. Desarrollo reglamentario. [DF 6ª TRLCSP]

Disposición Final Sexta. Entrada en vigor

ANEXO I. Trabajos contemplados en el artículo 13. [Anexo I TRLCSP]

ANEXO II. Lista de productos contemplados en el artículo 21.1.a), en lo que se refiere a los contratos de suministro adjudicados por los órganos de contratación en el sector de la defensa [Anexo III TRLCSP]

ANEXO III. Información que debe figurar en los anuncios.

ANEXO IV. Servicios contemplados en el artículo 22.1.c)